

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad No. 11001400305320200005

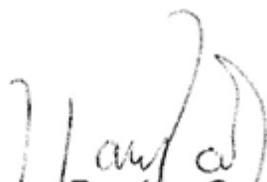
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el despacho dispone:

Conforme a lo peticionado por la parte actora, se ordena citar al señor Edgar Mauricio Arango Mila, C.C. No. 80.423.750, para que comparezca a este despacho, el día dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve treinta de la mañana (9:30); para que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado en los términos y con los fines indicados en la solicitud.

Súrtase la notificación de este proveído PERSONALMENTE como lo dispone el artículo 200 en concordancia con el 290 a 292 del Código General del Proceso, en la diligencia de notificación se deberá indicar el correo electrónico del juzgado.

ADVERTIR AL CONVOCANTE Y CONVOCADO QUE EN EL EVENTO QUE NO SE HAYA RESTABLECIDO EN FORMA TOTAL LA ATENCION PRESENCIAL LA AUDIENCIA PODRA EFECTUARSE VIRTUALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL DIA PREVIO A LA FECHA FIJADA SE REMITAN CORREOS ELECTRONICOS PARA REMITIR EL LINK.

Notifíquese.



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.061 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 29 de julio de 2020. Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--

